Carro o citar los papeles de la escriuania y escriuan el
libro Capitular de Acuerdos que se lleua esta dha Villa
y asi escriuido segunda vez mi notario el autentico dicho
Alcaldes y notificar que en su virtud se hiziesen
y asi mismo se notifique a dho Concejo que todos los años
el dia que se le acordare el Corregidor o Oficial de la Real de
Juezia a como es costumbre se hagan elecciones de diputados
y Jueces nuebos Capitulares lo hagan saber a los Corregidores
para que asi los Comisarios Capitulares tengan la obli
gacion de hazerlo saber a la dha Alcaldes a fin que salieren
Nuevamente electos a el Corregidor dicho o diputado para que los
tomen la jura y lo hagan bajo de dha multa y con apercibimiento
que de no hacer guardar y cumplir el dho Corregidor
y Capitulares lo que se ordenare se les tomara de cuenta y
que de lo contrario se siguiesen se les de cuenta y
Ante mi = Juan de Castillo Navarro

Nota

En la villa de Fortuna a quatro dias del mes de Junio
de mil setecientos y diez y ocho a Jose del Moral y
Bernardino Bernal Alcaldes ordinarios de esta dha villa para que
se hiziesen el auto antecedente de Bernardino Bernal
Alcalde ordinario de esta dha villa para que se
le comunique a ella para hazerlos saber la Alcaldes
se dan por dicho y cumplido y lo firmaron = Ante mi = Navarro

Nota

En la villa de Fortuna a quatro dias del mes de
Junio de mil setecientos y diez y ocho a Jose del Moral y